



CONTROL
DISCIPLINARIO

RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA

POR FALSEDAD EN DOCUMENTO PÚBLICO

¿Qué es la falsedad de un documento?

Consagración de la falta disciplinaria en la Ley 1952 de 2019 Código General Disciplinario.

Tipos penales relacionados con la falsedad en documento público.

El delito de falsedad en documento público.

Ejemplos de documentos públicos susceptibles de falsedad en la Universidad de Caldas

Características del tipo disciplinario

Clasificación y límite de la sanción.

¿Qué es la falsedad de un documento?

La modificación, alteración o falsificación de una parte o todo el documento con la intención de que parezca auténtico.

Consagración de la falta disciplinaria en la Ley 1952 de 2019 Código General Disciplinario.

Art. 65 "Faltas que coinciden con descripciones típicas de la ley penal. /.../ constituirá falta gravísima realizar objetivamente una descripción típica consagrada en la ley como delito sancionable a título de dolo, cuando se cometa en razón, con ocasión o como consecuencia de la función o cargo, o abusando de él.



Tipos penales relacionados con la falsedad en documento público.

Ley 599 de 2000. Art. 286. Falsedad ideológica. "El servidor público que en ejercicio de sus funciones, al extender documento público que pueda servir de prueba, consigne una falsedad o calle total o parcialmente la verdad /.../"

Ley 599 de 2000. Art. 287 Falsedad material. "El que falsifique documento público que pueda servir de prueba /.../"

El delito de falsedad en documento público.

Se comete un delito de falsedad en documento público cuando se realiza alguna de las siguientes actuaciones:

- Cuando se altera un documento en alguno de sus elementos o requisitos.
- Se simula un documento en todo o en parte, de manera que induzca a error sobre su autenticidad.
- Cuando suponga en un acto la intervención de personas que no la han tenido o atribuya a las que han intervenido declaraciones o manifestaciones diferentes de las que hubieran hecho.
- Si falta a la verdad en la narración de los hechos.

Ejemplos de documentos públicos susceptibles de falsedad en la Universidad de Caldas:

- Resoluciones y otro tipos de actos administrativos
- Certificados laborales
- Certificados académicos
- Permisos
- Formatos institucionales.
- Actas
- Circulares
- Convenios
- Contratos

Características del tipo disciplinario:

- Está consagrado como falta gravísima.
- Se configura con el comportamiento objetivo de un tipo penal por parte del disciplinado.
- La conducta debe estar calificada como falsedad ideológica o falsedad material en documento público.
- Puede realizarse: en razón, con ocasión, como consecuencia de la función o cargo o abusando de él.
- No requiere la existencia de una sentencia condenatoria en materia penal para que configure falta disciplinaria.
- Se debe compulsar copia a la Fiscalía General de la Nación para que la conducta sea investigada desde el ámbito penal.

Clasificación y límite de la sanción.

Al ser una falta gravísima el personal administrativo, los trabajadores oficiales, y los profesores de la Universidad de Caldas pueden ser sancionados así:

A título de dolo: Destitución e inhabilidad general de diez (10) a veinte (20) años.

A título de culpa gravísima: Destitución e inhabilidad general de tres (3) a diez (10) años

A título de culpa grave: Suspensión en el ejercicio del cargo de doce (12) a veinticuatro (24) meses.



ucaldas@ucaldas.edu.co

www.ucaldas.edu.co

PBX (57) (6) 878 15 00

Calle 65 # 26 - 10 | Manizales - Colombia

